

Coto de Piomón

10

Publicado en virtud de orden del Consejo de Regencia

CIENTOS DOCE

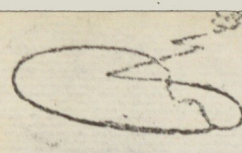
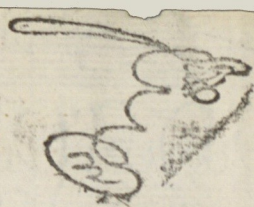
SELO QUARTO, CINCUENTA Y OCHO

Y para el año de mil ochocientos y once

+

;

Troncon



Valga para el año de mil ochocientos y trece.
Cincuenta y un maravedis
**SELLO QUARTO, CINCUENTA Y UN
MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHO-
CIENTOS DOCE.**

Habilitado en virtud de orden del Consejo de Regencia.

*Manuel Perez Alcalde Constitucional del Cor. y Jha. de
Troncon Certifica por ante el fiel defechos de este Pueblo
haber recibido la N.ª Constitucion Política de la Monarquia Es-
pañola y en su obediencia de Congregado todo el Pueblo, y Cuxa para
cho, el q.º segun dha Constitucion lo previene, Se la leio de modo
que todos la pudiesen entender, y de echo Cargo Con dho Cuxa todos
a una voz Juxaron por Dios, y por los Santos Evangelios guardar
la Constitucion Política de la Monarquia Española sancionada
por las Cortes Genera. y Extraordinarias de la Nacion, y ser
fieles al Rey. Respondieron todos Sile Juxaron, y Cumpliran Con
todo lo q.º por ella se le previene, Asilo Respondieron y para q.
conste a donde Com.ª y Señores q.º le vieren la firma (enveinte
de fechos quelo testifica) de Manro de mil ochocientos trece = enveinte y tres con dho. fiel
de fechos quelo testifica = 2.ª*

Mano el peror

RE

*Don
Loren. de Suma.
deseñenito Varela
y Jazma
RE*